



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 22 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20.12.2017; presentada por Barrales Martinez Gladys.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: BARRALES MARTINEZ GLADYS
Rut	:
Dirección Particular	:
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-6237
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLE
Código Actividad	: 521.120
Dirección Comercial	: AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°01280
Nombre Rep. Legal	: BARRALES MARTINEZ GLADYS
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 62101-0
Fecha de Solicitud	: 20.12.2017
N° Solicitud	: 819
Fecha Eliminación	: 20.12.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HAA/GRA/is
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes
 - Contribuyente